

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 26 de diciembre de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1306-2019-R.- CALLAO, 26 DE DICIEMBRE DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la Solicitud (Expediente N° 01080653) recibida el 15 de octubre de 2019, mediante la cual la docente VICTORIA YSABEL ROJAS ROJAS, adscrita a la Facultad de Ingeniería Química, solicita financiamiento para cubrir gastos de estudios del III Ciclo de la Maestría en Didáctica de la Enseñanza de la Física y Matemática, en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 87, numeral 87.4 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente;

Que, el Art. 259, numeral 259.16 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala como derecho del docente que puede recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento; así como para asistir a eventos de carácter académico;

Que, asimismo, en el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química mediante el Oficio N° 0800-2019-FIQ recibido el 19 de noviembre de 2019, remite el expediente y la Resolución de Consejo de Facultad N° 228-2019-CFIQ del 29 de octubre de 2019, por la cual resuelve otorgar financiamiento por el monto de S/ 2,500.00 a la docente asociada a tiempo completo VICTORIA YSABEL ROJAS ROJAS para sufragar los gastos de los estudios del III Ciclo de la Maestría en Didáctica de la Enseñanza de la Física y Matemática, en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado, al Informe N° 796-2019-URBS-ORH/UNAC y Proveído 875-2019-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 28 de noviembre de 2019; al Informe N° 1022-2019-UPEP/OPP y Proveído N° 1227-2019-OPP recibidos el 18 de diciembre de 2019; al registro de atención del Sistema de Trámite Documentario recibido del despacho rectoral el 23 de diciembre de 2019; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR**, con eficacia anticipada, financiamiento a favor de la docente asociada a tiempo completo **Mg. VICTORIA YSABEL ROJAS ROJAS**, adscrita a la Facultad de Ingeniería Química, por el monto total de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos cincuenta con 00/100 soles), para cubrir los gastos de estudios del III Ciclo de la Maestría en Didáctica de la Enseñanza de la Física y Matemática, en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.



- 2º **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte con cargo a la Meta 0019, Especifica del Gasto: 2.3.2.7.3.1 “Realizado por Personas Jurídicas”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Química, debiendo la docente financiada presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, la docente financiada adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 4º **DEMANDAR**, que la docente financiada presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Química, un informe académico conforme a la Directiva N° 003-2011-R “Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao”, aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011; asimismo, copia de su constancia de notas del III Ciclo cursado a fin de apreciar su progresión académica.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Química, Escuela de Posgrado, Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Evaluación, Control y Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FIQ, EPG, UPG-FCNM, DIGA, OPP, ORAA,

cc. OCI, ORRHH, UE, CE, OC, OFT, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesada.